



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

CONTRATO ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

San Javier, 4 de junio de 2019

REUNIDOS

De una parte, don José Miguel Luengo Gallego, Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, conforme a las facultades que le otorga la legislación vigente, asistido por mí, el Secretario del Ayuntamiento, Alberto Nieto Meca, para dar fe del acto.

De la otra, doña María Jesús Zamora Aguilera, con D.N.I. Número 52486811-Y, en nombre y representación de la mercantil Offshore Special Services, S.L., con C.I.F.: B88201439 y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Isla del Hierro, número 1, de San Javier, según escritura de poder especial otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, don Notario Raúl Muñoz Maestre, el 9 de abril de 2019 con el número 1510 de su protocolo

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo del SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Antecedentes administrativos.

I.1. El servicio objeto del contrato, se financiará con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de San Javier, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2019.

I.2. Procedimiento Abierto.- Pliegos, proposiciones y adjudicación.

I.2.1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2018, fueron aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen el procedimiento abierto, para la contratación del SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL, con un precio tipo de licitación de 1.199.780,65 euros anuales, IVA (10-21% incluido) que es el presupuesto base de licitación del contrato.

Copia de los Pliegos firmados por el adjudicatario, se unen como parte integrante del contrato.

I.2.2.Proposiciones.

Durante el plazo hábil abierto a tal fin, presentaron oferta los siguientes licitadores: Aunr Group 2009, S.L., Ambumar Sya S.L., Offshore Special Services S.L., Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencias S.L., la UTE, formada por las mercantiles Eulen, S.A. y Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. y la UTE, formada por las mercantiles Vectoris S.L. y Ebone Servicios Educacion Deporte S.L., resultando todos admitidos al procedimiento.

Resultó adjudicataria para éste contrato la citada mercantil Offshore Special Services S.L., por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcional o anormal, por importe de 1.096.601,33 euros, más el IVA (10-21%), lo que hace un total de 1.199.780,65 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el tenor literal de dicha oferta, el siguiente:

“ARCHIVO ELECTRÓNICO «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

1. Precio

D^a Blanca Lesta Castelo, con D.N.I. 32.418.092-Y, representando a la Empresa OFFSHORE SPECIAL SERVICES, S.L. con NIF B-88.201.439 y domicilio social en, calle Príncipe de Vergara 112, 28002, Madrid, en calidad de Administradora en uso de las facultades que le confiere el poder otorgado a su favor el 28 de noviembre de 2018, ante el Notario de Madrid,




Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Don Ignacio Maldonado Ramos con el número de su protocolo 5000/2018, enterado del procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio.

Manifiesto que tomo parte en dicho procedimiento de adjudicación, comprometiéndome a prestar el servicio, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas cuyo contenido acepto íntegramente, sin salvedad alguna; ofreciendo, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 3ª y 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, prestar el servicio en la cantidad que se indica a continuación y demás condiciones indicadas en la oferta.

PRECIO ANUAL		
BASE	IVA (10-21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
1.096.601,33 €	102.679,31 €	1.199.780,65 €

2. Mejoras introducidas en el servicio, relacionadas con la generación de una bolsa de horas para cobertura de servicios preventivos.

Las ofertas se valoraran asignando 2 puntos por cada 60 horas de servicio (las fracciones se valorarán proporcionalmente), teniendo en cuenta que cada hora de servicio comprenderá una dotación de una ambulancia de soporte vital avanzado con de 1 agente de emergencias, un DUE y un médico.	Número de horas ofertadas: 600 horas
--	---

3. Mejoras introducidas en el servicio, relacionadas con la generación de una bolsa de horas para ampliación de cobertura del servicio en la base de San Javier.

Las ofertas se valoraran asignando 1 punto por cada 200 horas de servicio (las fracciones se valorarán proporcionalmente), teniendo en cuenta que cada hora de servicio comprenderá una dotación de una ambulancia de soporte vital básico con 2 agentes de emergencias.	Número de horas ofertadas: 4.000 horas
--	---



4. Mejoras introducidas en el servicio, relacionadas con la puesta a disposición de equipos y material que complementen o mejoren las capacidades objeto del contrato, tales como vehículos, embarcaciones y equipos para el rescate y el transporte en emergencias, y mejoras tecnológicas enfocadas a la recogida y transmisión de datos a tiempo real.

La valoración de todos los bienes, equipos y material ofertado se encuentra adjunto en el Anexo I.

VALOR DE LAS MEJORAS OFERTADAS	359.017,00 euros, más 75.393,57 en concepto de IVA, total 434.410,57 euros, IVA incluido.
¿Se ofrece que a la finalización del contrato, ya sea en 2 ó 3 años, los bienes en su totalidad pasasen a ser propiedad del Ayuntamiento de San Javier?	V NO SE OFRECE

5. Por estar en posesión de certificados de calidad en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, emitidos por alguna entidad reconocida por la Administración Pública, citando a título de ejemplo las acreditaciones como SICTED, en su epígrafe de Seguridad ó ISO 9001

Los certificados se encuentran adjuntos en el Anexo II.

Número de certificados aportados	Denominación de los certificados aportados
4	ISO/IEC 9001:2015 (Servicios de Respuesta de Emergencia, Trabajos subacuáticos, salvamento y construcción)
	ISO/IEC 27001:2013 (Servicios de Respuesta de Emergencia, Trabajos subacuáticos, salvamento y construcción)
	ISO/IEC 18001:2015 (Servicios de Respuesta de Emergencia, Trabajos subacuáticos, salvamento y construcción)
	ISO/IEC 14001/2015 (Servicios de Respuesta de Emergencia, Trabajos subacuáticos, salvamento y construcción)





Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

6. Perfil profesional y polivalencia del personal, tanto operativo como de coordinación

El licitador se compromete a que todo el personal que prestará el servicio tiene, o lo tendrá en un tiempo máximo de 12 meses, un perfil polivalente, es decir que pueden, o podrán en el plazo indicado, realizar las funciones objeto del presente contrato. Al menos tendrán que acreditar la capacidad para realizar 4 de las tareas/funciones objeto de este contrato.

V SÍ SE COMPROMETE

Además, declaro que la empresa a la que represento, según artículo 42.1 del Código de Comercio,

- . No pertenece a ningún Grupo empresarial
- . Pertenece al Grupo de empresas

7. ANEXOS

7.1 ANEXO I

7.2 ANEXO II "

I.3. Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato del Servicio de Emergencias Municipal. La parte dispositiva del citado acuerdo, literalmente, dice lo siguiente:

“Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio de emergencias municipal del Ayuntamiento de San Javier".

Segundo.- Adjudicar el contrato mencionado a la mercantil Offshore Special Services S.L., por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcional o anormal, por importe de 1.096.601,33 euros, más el iva (10-21%), lo que hace un total de 1.199.780,65 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta.



Tercero.- Establecer las siguientes anualidades de los contratos anteriores:

AÑO	ANUALIDAD
2019	699.872,05 euros anuales, iva incluido *(Meses de junio a diciembre de 2019, ambos incluidos)
2020	1.199.780,65 euros anuales, iva incluido
2021	1.199.780,65 euros anuales, iva incluido
2022	499.908,60 euros anuales, iva incluido *(Meses de enero y mayo 2022)

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Jefe de la Unidad de Protección Civil, don Fernando Postigo Cler.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales, al Inspector General de Servicios Municipales, y al responsable del contrato, a los efectos procedentes.”

*Una copia del acuerdo de adjudicación se une como anexo.

I.3.1.Garantías.

Se acredita la constitución por la adjudicataria de la garantía definitiva por importe de 109.660,13 euros, mediante la correspondiente carta de pago. Una fotocopia de la misma se une como anexo.

II. Que sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo





Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. El Ayuntamiento de San Javier, por medio de su Alcalde compareciente, formaliza la adjudicación a la mercantil Offshore Special Services S.L., con número de CIF: B88201439, del contrato para el Servicio de Emergencias Municipal, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente.

Dichos pliegos resultan ser ley fundamental del contrato, que la adjudicataria declara conocer y acepta, y que quedan incorporados al mismo.

Segunda. La adjudicataria se obliga a la prestación del objeto del contrato por un importe de 1.096.601,33 euros, más el iva (10-21%), lo que hace un total de 1.199.780,65 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de servicio que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, a la que se acompañarán las facturas correspondientes. La Administración deberá aprobar las certificaciones de servicio dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Tercera. La duración del contrato se establece en dos años, prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso hasta un año más, hasta un máximo de tres años en total, incluidas las prórrogas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El órgano de contratación decidirá sobre la solicitud de prórroga en el



caso de que esta se produzca, no estando vinculado por la solicitud del adjudicatario.

Las prestaciones objeto de este contrato se iniciarán a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Cuarta. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio antedicho y de este contrato, la adjudicataria deja afecta, en concepto de fianza, la cantidad de 109.660,13 euros.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato que el contratista se comprometa a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato al menos un 5% de personas con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que dicha capacidad sea compatible con las funciones a desempeñar (mínimo un trabajador).

A efectos de controlar el cumplimiento de la referida condición de ejecución, la empresa adjudicataria habrá de entregar al órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, una relación de los trabajadores vinculados laboralmente a la empresa en dicha fecha, a los efectos oportunos.

Quinta. El precio en el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 2017, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, y el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero que la desarrolla, no será revisable.

Sexta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato, conforme a las instrucciones facilitadas por el Ayuntamiento de San Javier y lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Séptima. Ambos contratantes se someten expresamente a los preceptos de aplicación supletoria, previstos en la cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar, de lo que, como Secretario, doy fe.



El Alcalde

Jose Miguel Luengo Gallego

Por la adjudicataria,

María Jesús Zamora Aguilera

El Secretario

Alberto Nieto Meca

